



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas, es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. -
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente: 226/20-2021/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

-HEISSEN GERALDINE PECH GOMEZ (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 226/20-2021/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARIA REYES DE LA CRUZ JAVIER EN CONTRA EMMANUEL HOSPEDAJE; MARIA DE LOURDES DÍAZ PÉREZ Y/O QUIEN RESULTE LEGÍTIMO RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE Y RELACIÓN DENOMINADO EMMANUEL HOSPEDAJE; MARTIN DÍAZ PÉREZ.

Hago saber que, en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.**-----

ASUNTO: Con el estado procesal que guardan los autos del que se desprende la Audiencia de Continuación de juicio de fecha veintiuno de junio del dos mil veintitrés, en la cual quedó prueba pendiente por desahogar la pericial en las materias de Caligrafía, Grafoscópica, Grafométrica, Dactiloscópica y Documestoscópica. **-En consecuencia, Se acuerda:**

PRIMERO: Con el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se desprenden la Audiencia de Continuación de Juicio quedo pendiente LA PERICIAL EN MATERIA DE CALIGRAFIA, GRAFOSCÓPIA, GRAFOMÉTRICA, DACTILOSCÓPIA Y DOCUMESTOSCÓPIA, del escrito de terminación laboral por jubilación de fecha cinco de abril del dos mil veintiuno, misma prueba que fue incorporada por esta autoridad, por lo que, este Tribunal tiene bien a designar a la perito Licda. HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ, con domicilio ubicado en Calle Mango, manzana 5, lote 11, Fraccionamiento Quinta Hermosa, C.P. 24023, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por lo que, se hace del conocimiento de nueva cuenta, que deberá comparecer ante este Juzgado el día **CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, a las **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (14:30 P.M.)**, para la toma de protesta como perito designado por esta autoridad, poniendo a su disposición el expediente para imponerse de los mismos, para posteriormente realizar el dictamen respectivo, en la audiencia de juicio y siendo que dicho domicilio se encuentran fuera de la Jurisdicción de este Tribunal, por lo que, en términos del numeral 739 de la legislación laboral, se ordena que las notificaciones sean practicadas por medio de estrados de este recinto laboral en los términos previstos en el mismo.

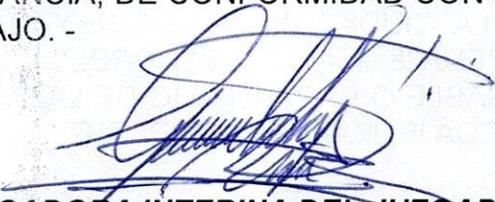
Asimismo, se le hace de su conocimiento que al momento de notificarse al perito del nombramiento y aceptar el cargo conferido y protestar su fiel y legal desempeño se le dará un término de **TRES DÍAS HÁBILES** para que presente escrito ante esta Autoridad, en el que señale el monto de sus honorarios, en los términos fijados por el reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Por lo anterior, se le hace saber a las partes intervinientes, que esta Autoridad se reserva de fijar fecha y hora para la continuación de la Audiencia de Juicio,

hasta en tanto la perito aquí propuesta informe a este Juzgado si aceptará el cargo conferido, por lo que, una vez que se cuente con la misma, se realizará las gestiones administrativas ante el Consejo de Administración por el cargo conferido a la perito designada y posteriormente se le dará fecha para la toma de muestra y así poder citar al C. Martín Día Pérez, para comparecer ante este Juzgado en la fecha y hora que la perito designe conforme a la agenda de trabajo de la misma, para dicha diligencia.

Notifíquese por buzón electrónico y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina. -----

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, **A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. -



**C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. YAMILY GUADALUPE NUÑEZ PERALTA**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
CAMPECHE
JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR